

Datos del Expediente

Carátula: MARTINEZ MARIA MAGALI C/ ESPERGUIN GUSTAVO RODOLFO S/ DESPIDO

Fecha inicio: 16/09/2010 N° de Receptoría: 22447 - 2010 N° de Expediente: 55087

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 25/02/2022 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior: 25/02/2022 14:18:13 - EDICTO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante SECRETARIO DE JUZGADO DE PAZ

Destinatario a Notificar BOLETIN OFICIAL

Domicilio a Notificar boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Domicilio Electrónico boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Fecha de Libramiento: 03/03/2022 11:00:43

Fecha de Notificación 03/03/2022 11:00:43

Fecha del Escrito 25/02/2022 14:18:12

Firmado por Alejandro Gustavo OLIVA (20147212446) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 2338)

Notificado por PEREZ MASSA JOSEFINA

Nro. Presentación Electrónica 58110505

Observación del Profesional EDICTO A CONTRA

Presentado por Alejandro Gustavo OLIVA (20147212446@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO JUDICIAL

El Tribunal de Trabajo Nro. 2, Secretaría única del Depto. Jud. Mar del Plata, autos "MARTINEZ MARIA MAGALI C/ ESPERGUIN GUSTAVO RODOLFO S/ DESPIDO", Expte. N° 55087, hace saber que mediante el procedimiento de Subasta Electrónica -Res. 955/18 SCBA, conf. Art. 562 CPCC (Ley 14238) Reglamentada por Ac. 3604/12 SCBA y sus modificatorias-se rematará, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 50% indiviso del inmueble sito en Salta N° 3440 - Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredon. NC: Circ. 6, Secc. D, Chac. 30, Manz. 306-B, Parc. 13-A, Matrícula 192.210 (045), Partida: 045-032562, libre de gravámenes, impuestos tasas y contribuciones devengados hasta la toma de posesión. Estado de ocupación: ocupado -conf. Mandamiento glosado 06-10-2021. Señá: 10%. Honorarios del Martillero 4% c/parte con más 10% de los mismos en carácter de aportes previsionales a cargo del adquirente. Sellado de ley a cargo del comprador. Escrituración a cargo del comprador. Inicio de la subasta 21/04/2022 a las 10.00 hs. Finalización: 05/05/2022 a las 10.00 hs. sin perjuicio de su ampliación conforme art. 42 Ac. 3604/12 SCBA. BASE y primer tramo de puja: \$432.603.- Sigüientes tramos de puja: 5% de la base: \$21.630.- c/tramo-. Los usuarios inscriptos ante la Secc. R.G.S.J. sito en Gascon 2543 MdP y como postores en esta subasta en particular deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días al comienzo de la subasta. En dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura y denunciar si se presentan a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos ante el citado Registro. (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCBA). De efectuarse compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 582 CPC. Depósito en garantía: \$21.630.- que deberá depositarse en la cuenta de autos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al inicio de la puja virtual. DEPÓSITOS en Cuenta Judicial en pesos Bco. de la Pcia de Bs. As. Suc. Tribunales (6102) Nro. 858242/5 CBU 01404238-2761028582425/2.- De no triunfar en la puja éste le será devuelto inmediatamente por transf. electrónica, salvo que se haya hecho reserva de postura en cuyo caso el reintegro se hará efectivo ante una solicitud expresa (art. 21, 39 y 40 Ac. 3604/12). Finalizada la subasta, el adquirente, dentro de los cinco días de notificado al efecto, deberá acreditar el depósito de la señal, los honorarios del martillero con más aportes de ley y el impuesto de sellos a su cargo bajo apercibimiento de lo previsto en los art. 575 y 585 CPC. La señal podrá ser integrada con el importe depositado en concepto de depósito en garantía. EXHIBICION 08/04/2022 de 11 a 12 hs. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Acta de adjudicación y firma ante el Actuario: se fija para el día 19 de mayo de 2022 a las 11.00 hs. A la misma deberá comparecer el martillero y quien resulte adquirente munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y señal, constancia código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto el adquirente y eventualmente el comitente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 40 y 41 CPCC). Saldo de precio: El oferente ganador deberá depositar el saldo de precio en la Cuenta Judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y seguir el procedimiento establecido en el art. 585 CPCC y art. 21 y 40 Ac. 3604/12 SCBA. Informes Martillero: Gustavo Alejandro Oliva Reg. 2338 - Lamadrid 2421 MdP y electrónico 20147212446@cma.notificaciones TEL. 2234970084. La Subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Ac. 3604/12 del S.C.B.A. y sus modificaciones, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs.As. www.scba.gov.ar. Los autos que ordenan el presente dicen en su parte pertinente: "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital. *1) decretese la VENTA EN PUBLICA SUBASTA*, al contado y al mejor postor del 50% indiviso del bien inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. D. Chac. 30, Manz. 306-B, Parc. 13-A, Matrícula n°192.210 (045) General Pueyrredon sobre la base de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRES (\$ 432.603).-2) COMISION DEL MARTILLERO: se fija en el 4 % a cargo de cada parte, con más 10 % de aportes de ley calculado sobre dicho porcentaje. La parte adquirente deberá depositario junto con la señal referida supra en el punto ACTA DE ADJUDICACION.-COMUNIQUESE: la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte de Justicia Provincial, mediante nota electrónica de estilo. REGISTRESE.-Fdo. digitalmente el 27/12/2021 08:42:45 - SLAVIN Graciela Eleonora - JUEZ Tribunal de Trabajo Nro. 2: 27/12/2021 09:05:18 - SALLETTTE Erika Graciela - JUEZ Tribunal de Trabajo Nro. 2 y 27/12/2021 10:24:41 - MASTROGIACOMO Amelia Teresa - JUEZ Tribunal de Trabajo Nro. 2". "Mar del Plata, 28 de Diciembre de 2021.- A la Secretaría del Registro de Subastas. Departamento Judicial de Mar del Plata, Tengo el honor de dirigirme a Usted en los autos caratulados: "MARTINEZ MARIA MAGALI C/ ESPERGUIN GUSTAVO RODOLFO S/ DESPIDO" Exp. Nro. 55087, de trámite por ante el Tribunal del Trabajo Nro. 2, a fin de enviar en documento adjunto pdf la resolución de fecha 27/12/2021 que eleva la comisión del martillero a un 4 % y que dispone la ampliación de la base de la subasta decretada en autos el 11/06/2015 y su modificación de fecha 19/02/2020 sobre el 50% indiviso del bien inmueble Matrícula N° 192.210 (045), denunciado como de propiedad del obligado GUSTAVO RODOLFO ESPERGUIN -D.N.I. 13.879.274-. Se acompaña además presentación electrónica de la parte actora de fecha 18/05/2021 adjuntando nueva valuación fiscal del inmueble referido supra.-Sin más saludo a Usted muy atentamente.- Fdo. Josefina Perez Massa. Secretaria Tribunal de Trabajo N°2" y "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital.- OFICIO ELECTRONICO (228900516005224629). AUTOS Y VISTOS: atento lo solicitado por el Registro de Subastas Judiciales, modifíquese el decreto de subasta de fecha 11/06/2015, su adecuación de fecha 19/02/2020 en cuanto al punto de depósito en garantía por la suma de \$ 21.630 equivalentes al 5 % del monto de la base, teniendo en cuenta que en el proveído de fecha 27/12/2021 se procedió a elevar la base de la subasta a la suma de \$ 432.603 (art. 36 C.P.C.C.).- Por lo expuesto supra, se modifican los proveídos mencionados, debiendo leerse en su parte pertinente en el siguiente sentido: DEPOSITO EN GARANTIA: todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta abierta en este expediente. El mismo se fija en el 5 % del monto de la base, es decir por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 21.630) y que no será por impuesto o tasa alguna (Art. 562, 4to. párrafo, Art. 575 del CPCC, Arts. 22, 24 Ac. 3.604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Tribunal- dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera de la cuenta de autos a la cuenta de casa uno de los distintos oferentes su respectivo depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Tribunal con las actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar / CBU -ver infra- y también con informe o reporte del martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se le devolverá el depósito-, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan. (Art. 585 2do. párrafo CPCC, Art. 39 Ac. 3.604/12). COMUNIQUESE: la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte de Justicia Provincial, mediante nota electrónica de estilo. Notifíquese electrónicamente (AC. 4013/21 - 4039/21, Res. SCBA 386/20, 480/20 y Res. SPL 10/20 y cdes.), REGISTRESE.-Hágase saber al ejecutante que conforme surge del informe de anotaciones personales del ejecutado acompañado a la presentación electrónica de fecha 23/12/2019, y a los fines de citar a los acreedores inhibientes del demandado deberá confeccionar los oficios electrónicos para cumplir con la misma (art. 36 C.P.C.C.).- ESCRITO ELECTRONICO (228900516005224324): Atento lo solicitado por el perito martillero, fíjese como fecha de inicio de la subasta electrónica para el día 21 de abril del 2022 -a las 10.00 hs-, y con fecha de finalización para el día 05 de mayo de 2022 -a las 10.00 hs-. (arts. 30 y ss Ac. 3604 SCBA).-En virtud de la fecha de inicio de subasta electrónica establecida supra, fíjese como fecha de audiencia de adjudicación del inmueble el día 19 de mayo del 2022, a las 11:00 hs. Notifíquese (art. 135 y cc. del CPCC).-Autorízase al peticionante a exhibir el bien objeto de subasta el día 08 de abril del

2022 de 11:00 hs a 12:00 hs., a cuyo fin librese mandamiento. Se deja expresa constancia que el Oficial interviniente se encuentra facultado para allanar domicilio y requerir los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública a tales efectos (arts. 211, 212, 213, 214, 215 y 216, Título II - De las diligencias - Capítulo V - De los Mandamientos - del Ac. 3397/08 de la S.C.B.A.).-De corresponder, hágase saber a los ocupantes del inmueble los días de visita designados, como asimismo que deberán permitir el acceso al inmueble que se pretende subastar, tanto al martillero como a los interesados en la adquisición del bien, bajo apercibimiento de considerarse desobediencia a una orden judicial (art. 239 del Cód. Penal). Notifíquese oportunamente (art. 135 del C.P.C.C.).-A los fines indicados, librese oficio a la Seccional de Policía correspondiente.-Respecto a lo solicitado en el punto V, hágase saber al perito martillero que deberá confeccionar los proyectos de edictos y enviarlos al Tribunal de manera electrónica para su control y devolución a los fines de su diligenciamiento, y atento lo manifestado en el punto III, deberá dejar expresa constancia en los edictos que el inmueble se encuentra ocupado.-Fdo. digitalmente el 23/02/2022 09:08:12 - SLAVIN Graciela Eleonora - JUEZ Tribunal de Trabajo Nro. 2; 23/02/2022 10:10:32 - CIPPITELLI Orlando Daniel - MAGISTRADO SUPLENTE Tribunal de Trabajo Nro. 2; 23/02/2022 11:01:58 - SALLETT Erika Graciela - JUEZ Tribunal de Trabajo Nro. 2.- Mar del Plata, de marzo de 2022.-

NOTA: El presente edicto se publica por tres (3) días, sin previo pago -Art.22 Ley 11.653- en el Boletín Oficial y diario La Capital de Mar del Plata, como asimismo en el Portal de la Pagina Web de la Suprema Corte de Justicia (Ac.3604/12 SCJBA).- Mar del Plata, de marzo de 2022.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Alejandro Gustavo OLIVA (20147212446)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 2338)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^